

Núm. solicitud. PW-S-16929

Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación del Servicio de Análisis Clínicos, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de la Isla de La Palma, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite informe a fin de justificar la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio objeto del contrato.

Primero.- Análisis de los medios disponibles

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato así como las especificaciones técnicas se procede a analizar los medios disponibles:

Análisis de los medios disponibles en Asepeyo

Asepeyo en la Isla de La Palma dispone de un centro asistencial propio situado en la localidad de Santa Cruz de la Palma, si bien en la cartera asistencial del mismo, conforme a la autorización otorgada por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, no se incluye la especialidad de análisis clínicos (U.73), por lo que no se dispone de los medios materiales y personales necesarios para poder prestar el servicio.

Análisis de los medios disponibles por acuerdos de colaboración con otras Mutua Colaboradoras con la Seguridad Social

Asepeyo en la Isla de La Palma cuenta con acuerdo con MAC, si bien dicha Mutua tampoco dispone de autorización sanitaria para realizar análisis clínicos, de modo que ninguna mutua con acuerdo de colaboración nos puede prestar el servicio.

Análisis de los medios disponibles por convenios de colaboración con el Servicio Público de Salud

Tampoco existe acuerdo de colaboración con el Servicio Público de Salud.

Ante la carencia de medios para el Servicio de Análisis Clínicos, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de la Isla de La Palma, debe acudir a medios ajenos para no dejar desatendido unos servicios asistenciales que se precisan, para dar cobertura al colectivo de trabajadores protegidos en la localidad de referencia y su zona de influencia.



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Segundo.- Insuficiencia de medios

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone ASEPEYO no permiten llevar a cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

Tercero.- Publicación del informe

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de ASEPEYO.

En la fecha de la firma,

Subdirectora General Sanitaria